



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000063*

Callao, 19 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante expediente N° 10809752, el representante legal de Inversiones Estrella S.A.C., solicita el cambio de zonificación del terreno ubicado en Calle Colina N° 267, 269, 273, 279 distrito de Bellavista – Callao, inscrito en la Partidas Electrónicas N° 70095732 y 70096695, del Registro de Predios del Callao - SUNARP, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Distrital (CD);

Que, el Informe N° 004-2009-MPC-GGDU-GPUC-CVA, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que el terreno ubicado en la Calle Colina N° 267, 269, 273 y 279 distrito de Bellavista – Callao materia de la solicitud de cambio de zonificación, cuentan con una acumulación inscrita en la Partida Electrónica N° 70345263 del Registro de Propiedad Inmueble cuyo titular de dominio es Inversiones Estrella S.A.C.; asimismo, refiere que la Municipalidad Distrital de Bellavista ha emitido opinión favorable al cambio de zonificación solicitado, además, en la consulta vecinal realizada entre los pobladores de las zonas aledañas al terreno materia del cambio de zonificación se obtuvo el 87.5% de aprobación, en tal sentido, se propone que el cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Distrital (CD) es favorable;

Que, mediante Memorando N° 104-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 037-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que habiendo cumplido el administrado con presentar sus documentos de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de esta Entidad Edil, y contando con el pronunciamiento técnico favorable a que hace referencia los artículos 38 y 39 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante

Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA, es de opinión que el cambio de zonificación solicitado es procedente al encontrarse de acuerdo a ley;

Que, la Comisión de Población mediante Dictamen N° 05-2009-MPC/SR-CP, ha recomendado al Concejo Municipal del Callao, aprobar el cambio de zonificación del predio ubicado en la calle Colina N° 267, 269, 273, 279 distrito de Bellavista-Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 05-2009-MPC/SR-CP, de la Comisión de Población, y en consecuencia, aprobar el cambio de zonificación del predio ubicado en la Calle Colina N° 267, 269, 273, 279 distrito de Bellavista – Callao, haciéndose extensivo a los lotes colindantes con frente a dicha calle, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Distrital (CD), de acuerdo al Plano PZ – 01, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Autorizar al Señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y de la Ordenanza que origine dicho Acuerdo.
4. Modificar el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza N° 000018 de fecha 5 de octubre de 1995.
5. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
Callao, **20 SEP 2012**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 Delfina Arriola  
 Delfina Arriola  
 Delfina Arriola

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 Alcalde del Callao

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 ALEXANDER DIAZ PINEDO  
 Sub Gerente de Coordinación y Apoyo